



RESOLUCION R-Nº 0636-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 17.008/22

VISTO estas actuaciones y el pago de la factura C – N° 00002 00000157 perteneciente a ALANIZ MAURICIO DANIEL, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000,00), adjunta a fs. 30; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada factura corresponde al pago por el service realizado al horno rotativo marca ROT-CARR del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES de esta Universidad, de acuerdo al pedido efectuado en fs. 27 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE se recibieron presupuestos de tres (3) firmas del medio local, por lo que en fs. 21 se adjunta Acta Informe aconsejando realizar la reparación del horno con ALANIZ MAURICIO DANIEL, por presentar mejor precio.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, registro y liquidación de la documentación emitiendo OPAC N° 795/22 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000,00), de fs. 41.

QUE obra en fs. 28/29, informe de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, exponiendo opinión sobre la urgencia del trámite dada la proximidad del inicio de clases y la necesidad de contar con el mencionado horno en condiciones para su uso.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado a fs. 49 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000,00), por el service de horno rotativo marca ROT-CARR del DEPARTAMENTO COMEDOR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000,00) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta